

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 22.9 KV (OPERACION INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEON DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20534362341	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	13:59:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases respecto a la definición de obras similares, se observa que se está solicitando lo siguiente: "se considerará como obra similar: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION Y/O INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE RED PRIMARIO Y/O SUBSISTEMA PRIMARIO QUE INVOLUCREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRO DE MATERIALES; MONTAJE ELECTROMECAÁNICO; POSTES DE CAC; INSTALACIÓN DE CRUZADAS; MONTAJE DE CONDUCTORES; PUESTA A TIERRA".

Al respecto de la solicitud de actividades, a través del Pronunciamiento N° 516-2022/OSCE-DGR y en virtud a las consideraciones expuestas en diversas Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre ellas, la Resolución N° 1984-2022-TCE-S3; la Dirección de Gestión de Riesgos ha señalado lo siguiente: "En relación con ello, a criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado EL REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE "COMPONENTES Y/O PARTIDAS ESPECÍFICAS" COMO PARTE DE LAS OBRAS SIMILARES TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LAS FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VEAN AFECTADAS; LO CUAL LIMITARÍA LA CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO DE LOS POSTORES".

Asimismo, de acuerdo con el referido Tribunal, las BASES ESTÁNDAR NO INDICAN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR EN LAS OBRAS SIMILARES LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR "COMPONENTES Y/O PARTIDAS". De lo señalado precedentemente, NO CORRESPONDE QUE EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" SE INCLUYAN NUEVAS CONDICIONES (ACREDITACIÓN DE PARTIDAS O COMPONENTES) NO ESTABLECIDAS POR LAS PROPIAS BASES ESTÁNDAR.

De esta manera, conforme al criterio adoptado por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de diversas resoluciones, así como en los Pronunciamientos emitidos por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, se ha establecido que REQUERIR COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR LA ACREDITACIÓN DE DETERMINADOS COMPONENTES Y/O PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CONTRATOS PARA PODER CONSIDERARLOS COMO SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR, en la medida que estas no contemplan dicha posibilidad; lo cual, trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, vulnerando los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia, y las Bases Estándar.

En virtud de la transgresión a la normativa de contrataciones del Estado señalada precedentemente, SOLICITO SUPRIMIR LOS COMPONENTES Y/O PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES de la definición de obras similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 37 Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- PRONUNCIAMIENTO N° 516-2022/OSCE-DGR - RESOLUCIÓN N° 1984-2022-TCE-S3 - BASES ESTÁNDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL DICTAMEN 01064-2023-SPRI SE SUPRIME LOS COMPONENTES, SIN EMBARGO LA ENTIDAD AL MOMENTO DE CALIFICAR EVALUARA LA SIMILITUD CON EL OBJETO DE CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA DEFINICION SIMILARES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 22.9 KV (OPERACION INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEON DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20535094285

Nombre o Razón social : MAR CONTRATISTAS E.I.R.L.

Fecha de envío : 12/12/2023

Hora de envío : 13:59:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" se advierte que, la Entidad consignó la siguiente información: "Se considerará como obra similar: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION Y/O INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE RED PRIMARIO Y/O SUBSISTEMA PRIMARIO". Además, se requirieron las siguientes actividades: "QUE INVOLUCREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRO DE MATERIALES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, POSTES DE CAC, INSTALACIÓN DE CRUZADAS, MONTAJE DE CONDUCTORES, PUESTA A TIERRA"

En lo referido a la solicitud de actividades y componentes, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante RESOLUCIÓN N°4221-2021-TCE-S33, ha señalado lo siguiente: "LAS BASES ESTÁNDAR NO INDICAN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR EN LAS OBRAS SIMILARES LA POSIBILIDAD DE ESPECIFICAR LA ACREDITACIÓN DE PARTIDAS". Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la normativa de contrataciones del Estado NO HA ESTABLECIDO QUE EN EL APARTADO DE LAS OBRAS SIMILARES DEBAN AGREGARSE PARTIDAS ESPECÍFICAS DE ACREDITACIÓN.

En el mismo sentido, a través de diversos pronunciamientos, como el PRONUNCIAMIENTO N°516 2022/OSCE-DGR, la Dirección de Gestión de Riesgos ha señalado lo siguiente: "EL REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE COMPONENTES Y/O PARTIDAS ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES COMO PARTE DE LAS OBRAS SIMILARES TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LAS FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VEAN AFECTADAS, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberían presentar la relación de partidas ejecutadas, LO CUAL LIMITARÍA LA CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO DE LOS POSTORES".

Asimismo, de acuerdo con el referido Tribunal, LAS BASES ESTÁNDAR NO INDICAN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR EN LAS OBRAS SIMILARES LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR "COMPONENTES Y/O PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES". Por lo que REQUERIR COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR LA ACREDITACIÓN DE DETERMINADOS COMPONENTES Y/O PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES PARA PODER CONSIDERARLOS COMO SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR, EN LA MEDIDA QUE ÉSTAS NO CONTEMPLAN DICHA POSIBILIDAD.

En ese sentido, SE SOLICITA SUPRIMIR LOS COMPONENTES Y/O PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que se ven afectados los Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia e Igualdad de trato de los postores, así como los lineamientos establecidos por las Bases Estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOL. N°4221-2021-TCE-S33 PRON. N°516 2022/OSCE-DGR BASES ESTÁNDAR LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL DICTAMEN 01064-2023-SPRI SE SUPRIME LOS COMPONENTES, SIN EMBARGO LA ENTIDAD AL MOMENTO DE CALIFICAR EVALUARA LA SIMILITUD DE LOS PROYECTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 22.9 KV (OPERACION INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEON DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 10153752694

Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : CAMA VICENTE JOSE

Hora de envío : 12:04:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ADICIONALMENTE AGREGAN QUE DEBEN TENER COMPONENTES COMO INSTALACION DE CRUZADAS, POSTES CAC, MONTAJE DE CONDUCTOR , PUESTAS A TIERRA. LAS RESOLUCIONES DEL TC QUE SE VULNERAN AFECTAN LA EXPERIENCIA DE POSTORES CUYAS CONSTANCIAS NO TENGAN DETALLES DE PARTIDAS. VER INFORME DE OCICIO D000414-2023- OSCE-SPRI

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIONES DEL TC 4221-2021-TCE-S3, 1343-2022-TCE-S3,1461-2022-TCE-S3, 1983-TCE-S3.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL DICTAMEN 01064-2023-SPRI SE SUPRIME LOS COMPONENTES, SIN EMBARGO LA ENTIDAD AL MOMENTO DE CALIFICAR EVALUARA LA SIMILITUD DE LOS PROYECTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA DEFINICION DE SIMILARES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 22.9 KV (OPERACION INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEON DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20606967111

Fecha de envío : 14/12/2023

Nombre o Razón social : ABC PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION que se considere obras similares a CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION Y/O INSTALACION DE ELECTRIFICACION DE RED PRIMARIO Y/O SUBSISTEMA PRIMARIO QUE INVOLUCREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRO DE MATERIALES; POSTES DE CAC; MONTAJE DE CONDUCTORES Y PUESTA A TIERRA. Así mismo, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO Y INSTALACIÓN DE CRUZADAS deben ser suprimidos por ser componentes inexistentes en este tipo de obra, además de no estar correctamente especificado en el expediente técnico, por ello se reitera al comité de selección el de actuar correctamente y no transgredir la ley de contrataciones y su reglamento y de persistir se realizarán las denuncias respectivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL DICTAMEN 01064-2023-SPRI SE SUPRIME LOS COMPONENTES, SIN EMBARGO LA ENTIDAD AL MOMENTO DE CALIFICAR EVALUARA LA SIMILITUD DE LOS PROYECTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA DEFINICION DE SIMILARES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 22.9 KV (OPERACION INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEON DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20606967111

Fecha de envío : 14/12/2023

Nombre o Razón social : ABC PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

se podra acreditar mayor capacidad o potencia de los equipos, siempre y cuando no afecte la finalidad de la contratacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 22.9 KV (OPERACION INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEON DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20606967111

Nombre o Razón social : ABC PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Fecha de envío : 14/12/2023

Hora de envío : 21:03:36

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 6 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección ha publicado el presupuesto tal cual lo exigido al artículo 34.2 del reglamento de la ley de contrataciones: "El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en la elaboración, evaluación y/o aprobación según corresponda", ante ello no se puede publicar el archivo sin firmas, adicionalmente indicarse que el presente expediente deviene de una donación por lo cual no se cuenta con dicha información en editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna